



RESOLUCION No. CSJATR16-96
Viernes 16 de Septiembre de 2016

"Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la señora JAZMINE ESTHER SANTIAGO BELEÑO, como Auxiliar Judicial No. 3 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico"

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que la señora JAZMINE ESTHER SANTIAGO BELEÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.699.270, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 40 de 2009.

Que la señora JAZMINE ESTHER SANTIAGO BELEÑO, hace parte de la lista de candidatos formulada mediante Acuerdo 058 de 2.016, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para proveer el cargo en mención.

Que la señora JAZMINE ESTHER SANTIAGO BELEÑO, fue nombrada en propiedad en el cargo de Auxiliar Judicial No. 3 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico mediante Resolución 60 de fecha 1 de Junio 2.016 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 14 de Julio de 2.016.

En consecuencia, la señora JAZMINE ESTHER SANTIAGO BELEÑO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

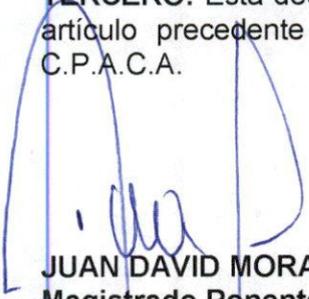
RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora JAZMINE ESTHER SANTIAGO BELEÑO, en el cargo de Auxiliar Judicial No. 3 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente (E)


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución No. **CSJATR16-96** de fecha 16 de Septiembre de 2016, de la que he recibido un ejemplar.

Juan Santiago Beltrán
Nombre

Juan Santiago Beltrán
Firma

17 Sept / 16
Fecha